

## DECRETO No 431 DEL 2019

“Por medio del cual se hace un nombramiento de carácter ordinario”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar existe una vacante definitiva en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora CARMEN LUCILA ROMERO CUENTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.639.478, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

### DECRETA

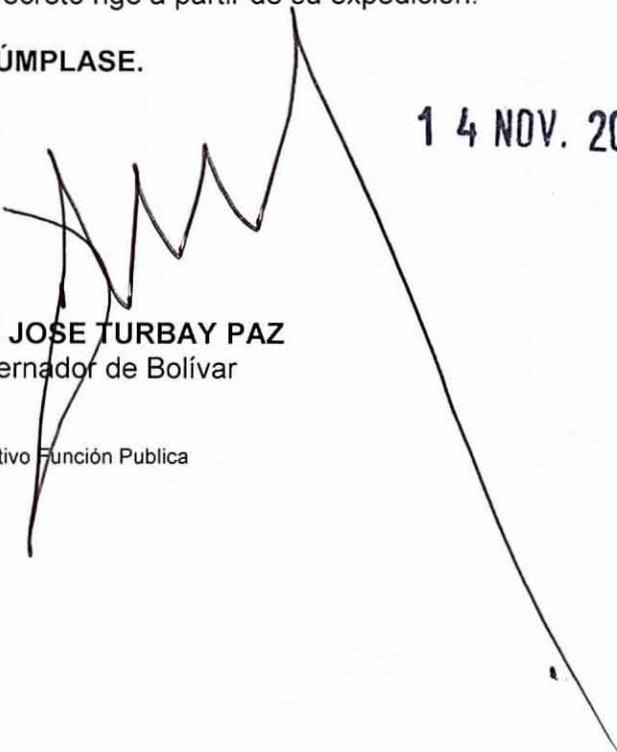
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrase con carácter ordinario a la Doctora CARMEN LUCILA ROMERO CUENTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.639.478, en el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

**14 NOV. 2019**



**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

 Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Administrativo Función Pública